**Anexo 1B. Carta de solicitud de acceso al apoyo transitorio de liquidez**

Incluya la ciudad*,* Incluya la fecha de solicitud

Doctor

**Leonardo Villar Gómez**

Gerente general

**Banco de la República**

Bogotá, D. C.

Apreciado doctor:

En mi calidad de representante legal de incluya el nombre de establecimiento de crédito y autorizado explícitamente por escoja una opción (únicamente se aceptan autorizaciones de los siguientes órganos sociales competentes: junta directiva, asamblea de accionistas, consejo de administración o asamblea de asociados), solicito la celebración de un contrato de descuento y/o redescuento por valor de incluya el valor en letrasde pesos($incluya el valor en números, sin decimales).

Manifiesto que incluya el nombre del establecimiento de crédito escoja una opción una necesidad transitoria de liquidez que estima estar en capacidad de subsanar dentro de un plazo de incluya el número de días días calendario. La solicitud de los recursos se debe a explique detalladamente las razones.

El contrato de descuento y/o redescuento se realizará mediante la entrega de títulos valores de contenido crediticio que se endosarán en propiedad a favor del Banco de la República y que cumplen con los requisitos de la Resolución Externa 2 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República y en la Circular Reglamentaria Externa DEFI-360, Asunto 3: “Apoyos Transitorios de Liquidez”, para acceder y mantener los recursos del apoyo transitorio de liquidez, cuyas obligaciones y condiciones declaro conocer y aceptar en su totalidad. Los títulos valores de contenido crediticio que respaldarán la operación son los que están seleccionados en el siguiente cuadro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Tipo** | **Títulos valores admisibles**  **(numeral 4.1 de la CRE DEFI-360)** | **Títulos que respaldan la operación (seleccione una o varias opciones)** |
| A | Inversiones financieras que consten en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación (Colombia), el Banrep, Fogafín o inversiones forzosas del establecimiento de crédito - EC (emitidos en el mercado local). |  |
| B | Inversiones financieras que consten en títulos valores emitidos o garantizados por la Nación (Colombia), el Banrep, Fogafín o inversiones forzosas del EC (emitidos en el exterior). |  |
| C | Inversiones financieras emitidas en el mercado local diferentes a las mencionadas en el tipo A de esta tabla. |  |
| D | Inversiones financieras emitidas en el exterior diferentes a las mencionadas en el tipo B de esta tabla. |  |
| E | Títulos valores provenientes de operaciones de cartera (pagarés). |  |

Atentamente,